



Secretaría de Administración

EXP-LUJ:0000345/2022

LUJAN, 24 de junio de 2022

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 098/22, relacionada con la contratación del servicio de mantenimiento de la torre y antena de la Radio UNLu de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 obra el pedido de Sergio Stagnaro, Director del Centro de Producción Audiovisual, a tal efecto.

Que Juan Carlos Cuevas, Director General de Extensión A/C, ha tomado intervención.

Que Gustavo Gabriel Alves, Subsecretario de Comunicación Institucional, ha prestado su conformidad al trámite.

Que esta Secretaría ha prestado su conformidad al trámite.

Que la Unidad Requirente presenta el presupuesto correspondiente a los trabajos que se necesitan contratar.

Que existe crédito legal disponible.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 7) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N. 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ: 353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el trámite que cursa por el presente, relacionado con la contratación del servicio de mantenimiento de la torre y antena de la Radio UNLu de esta Universidad, que obra registrado como Contratación Directa N° 098/22 y encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 7) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N. 1030/16, con un monto estimado total de gasto de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL (\$ 662.000,00.-).

ARTICULO 2°.- ADJUDICAR a la firma Mendiburo, Néstor Daniel, la Contratación Directa N° 098/22, por un importe total de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL (\$ 662.000,00.-).



Secretaría de Administración

EXP-LUJ:0000345/2022

LUJAN, 24 de junio de 2022

ARTÍCULO 3°.- Gastón Colaprete, Ricardo Castiñeira y Raúl Gutiérrez, realizarán la conformidad del Acta de Recepción de Servicios.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, de la Fuente de Financiamiento 11, Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 5°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ:0000345/2022. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

DISPOSICIÓN DISPSECADM-LUJ: 319 - 22